RESOLUCIÓN No. 192-ARC-CBN2-2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. 083-ARC-CBN2-2021

El Comandante de la BASE NAVAL ARC "MÁLAGA" debidamente nombrado mediante Resolución No. 0456 del 27 de Mayo de 2020 expedida por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación bienes y servicios destinados a la ARMADA NACIONAL en virtud de lo establecido en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 5662 del 27 de Junio de 2016; y

CONSIDERANDO

Que la BASE NAVAL ARC "MÁLAGA", tiene competencia para adelantar procesos contractuales y suscribir contratos hasta la suma de diez mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (10.000 SMMLV).

Que conforme lo contemplado en el Artículo 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el señor Capitán de Fragata VELANDIA CAMACHO GUSTAVO ADOLFO elaboró estudio previo el 29 de Mayo de 2021, confirmando la existencia de disponibilidad presupuestal de conformidad con el indicado en el Certificado No. 7021 del 21 de Enero de 2021, con el fin de contratar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA INDUSTRIALES, PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL UBICADAS EN EL PACIFICO COLOMBIANO,** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, hasta por la suma de **TRECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($371.316.109,59 M/CTE),** Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

De conformidad a lo contemplado en los Artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2 numeral 4 literal b) de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, TÍTULO 1 *"CONTRATACION ESTATAL",* CAPITULO 1 *"SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA",* SECCIÓN 2 *"ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN",* SUBSECCIÓN 2 *"SELECCIÓN ABREVIADA",* Artículo 2.2.1.2.1.2.20 *"Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía".*

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, del 30 de Mayo al 04 de Junio de 2021, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el estudio previo, aviso de convocatoria y el proyecto del pliego de condiciones, frente a los cuales se presentó una (01) observación.

Que el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se surtió hasta el día 04 de Junio de 2021 hasta las 07:00 PM, dónde se presentó una (01) observación, dándole traslado al comité estructurador respectivo.

Que el día 10 de Junio de 2021, se dio respuesta a la observación presentada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), en el cual los comités estructuradores recomendaron acoger las observaciones presentadas por los posibles oferentes.

Que cumpliendo los trámites relacionados en la etapa previa, se realizó comité de aprobación de pliegos definitivos el día 02 de Julio de 2021.

Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar el proceso contractual que permita la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA INDUSTRIALES, PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL UBICADAS EN EL PACIFICO COLOMBIANO,** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, hasta por la suma de **TRECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($371.316.109,59 M/CTE),** Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, el comandante de la BASE NAVAL ARC "MÁLAGA", estima pertinente dar apertura al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. 083-ARC-CBN2-2021,** de conformidad con los términos establecidos en la normatividad que rige la materia.

Que en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de lo expuesto, el comandante de la BASE NAVAL ARC "MÁLAGA";

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. 083-ARC-CBN2-2021, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA INDUSTRIALES, PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL UBICADAS EN EL PACIFICO COLOMBIANO,** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, hasta por la suma de **TRECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($371.316.109,59 M/CTE),** Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación de la Resolución de apertura y el pliego de condiciones definitivo y se regirá por el cronograma establecido por la Entidad en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la Publicación del presente acto administrativo, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo y la respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bahía Málaga – Valle del Cauca, a los dos (02) días del mes de Julio de 2021.

COMANDANTE BASE NAVAL ARC "MÁLAGA"